



NACIONAL



DISPOSICIÓN 1001-E/2017
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Categorízase a la institución INDELO de CLINICAL TRIAL SERVICE PERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Del: 22/11/2017; Boletín Oficial 27/11/2017.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300013484/15-5 del Registro de este SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (SNR) y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo tramita la categorización e inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD de la institución "INDELO" de CLINICAL TRIAL SERVICE PERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Que el día 11 de octubre de 2017 se llevó a cabo la auditoría de categorización en terreno, obrando agregada al expediente el acta debidamente notificada.

Que se procedió a la evaluación de los antecedentes del servicio de la mencionada institución según la Resolución Ministerial N° [47/01](#) Normas de Categorización de Establecimientos y Servicios de Rehabilitación y Resolución Ministerial N° [1328/06](#).

Que para las evaluaciones mencionadas se utilizaron las Guías de Evaluación Institucional aprobadas por la Resolución en cita y por la Resolución N° 14/00 DE LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL SISTEMA DE PRESTACIONES BÁSICAS DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PDSPBAIPD).

Que merituando la constatación en terreno y la documentación aportada, la Junta Evaluadora emitió el informe que hace a su competencia el día 18 de octubre de 2017, en el que concluyó que la institución se encuentra en condiciones de ingresar al Registro Nacional de Prestadores.

Que obra agregado el Formulario de Constancia de Categorización conforme Punto 8.2.3., Anexo I, Resolución N° [02/13](#) (PDSPBAIPD).

Que la DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS del SNR han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta por aplicación de los artículos 1°, inciso f), apartado 3) de la Ley N° 19.549, Ley Nacional de Procedimientos Administrativos y en virtud de las facultades conferidas al SNR por los Decretos Nros. [1193/98](#) y [627/10](#), y Disposición SNR N° [1176/11](#).

Por ello,

La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1°.- Categorízase a la institución "INDELO" de CLINICAL TRIAL SERVICE PERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, C. U. I. T. N° 30-71418499-3, con domicilio legal en Uruguay 546 piso 3 departamento 6, Código Postal N° 1015, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y real en la calle Moreno N° 506, Código Postal N° 1704, de la ciudad de Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires en la modalidad prestacional Servicio de Rehabilitación Nivel II sin internación con prestaciones de Consulta Médica en Rehabilitación, Kinesiología, Psicología, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Hospital de Día Fisiatría y Trabajo Social.

Art. 2°.- Inscríbase a la institución “INDELO” de CLINICAL TRIAL SERVICE PERSONAL SOCIEDAD ANÓNIMA en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad.

Art. 3°.- Contra el presente acto podrá deducirse el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 84 del Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991) el que deberá interponerse en el plazo de diez (10) días de notificada la presente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Vanesa Noemí Díaz.

